

1 ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTAYDOS. En la ciudad de San

2 Francisco de -

3 Quito, capital

4 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA de la República

5 COMPANIA "CHOZA CIA. LTDA." del Ecuador, -

6 Sra. Avelina Colimba hoy, día martes,

7 a favor de die, ( 10 ) de

8 Sr. Santiago Pallares Gómez Dela Torre D iciembre -

9 Por: \$15.000,00 de mil novecien-

10 Di 3 copias tos ochenta y

cinco; ante mí,

11 DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Vigésimo Cuarto

12 de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad

13 de cedente, la señora doña Avelina Colimba Colimba ,

14 de estado civil casada - , por sus propios derechos; y,

15 por otra parte, en calidad de cesionario, el señor don

16 Santiago Pallares Gómez de la Torre, de estado civil

17 por sus propios y personales derechos.- Los comparecien

18 tes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en -

19 esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para

20 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe;

21 y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que

22 me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R -

23 N O T A R I O:- En su registro de escrituras públicas,

24 sírvase hacer constar una que contenga la siguiente -

25 Cesión de Participaciones Sociales.- P R I M E R A.--

26 INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la

27 siguiente escritura la señora Avelina Colimba, por una

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 parte, en su calidad de cedentes; y, por otra, el señor  
2 Santiago Pallares Gómez de la Torre, en su calidad de  
3 cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores  
4 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plena-  
5 mente capaces para contratar.- S E G U N D A . ANTECEDEN  
6 TES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veint  
7 três de setiembre de mil novecientos setenta y cinco,  
8 ante el Notario Segundo Suplente del cantón, Licenciado  
9 Amiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Regis-  
10 tro Mercantil el día de Noviembre de mil novecientos  
11 setenta y cinco, se constituyó la compañía de Responsa-  
12 bilidad limitada LA CHOZA CIA. LTDA.; y, b) La Junta  
13 Universal Extraordinaria de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA.,  
14 en sesión del día lunes dos de diciembre de mil nove-  
15 cientos ochenta y cinco, resolvió por unanimidad de vo-  
16 tos autorizar para que la socia Avelina Colimba, trans-  
17 fiera el valor de cinco participaciones de un mil sucres  
18 de valor cada una, a favor del socio señor Santiago Pa-  
19 llares Gómez de la Torre.- T E R C E R A .- Con estos an-  
20 tecedentes, la señora Avelina Colimba, cede y traspara  
21 todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las  
22 cinco (5) participaciones equivalentes a cinco mil su-  
23 cres a favor del señor Santiago Pallares Gómez De la -  
24 Torre.- C U A R T A .- El señor Santiago Pallares Gómez  
25 de la Torre, paga a la señora Avelina Colimba, la suma  
26 de quince mil sucres, de contado, al momento de suscri-  
27 bir este contrato, como precio de las participaciones  
28 que recibe, valor que declara haberlo recibido a su sa-

1 satisfacción.- Q U I N T A.- Los contratantes, por sus pro-  
2 pios y respectivos derechos, aceptar las declaraciones  
3 y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes.-

4 S E X T A.- los gastos que demanda la presente escritura  
5 de cesión de participaciones hasta su inscripción en el  
6 Registro Mercantil, serán de cuenta del cedente.- -

7 COMISION.- Hacer, por el Notario, lo que convenga para  
8 las cláusulas de estilo, a fin de que el Notario cuando con-  
9 tará la razón correspondiente, para último, al señor  
10 Registrador Mercantil togará la debida nota al margen

11 de la inscripción de constitución".- (HASTA AQUI LA FI-

12 NTA que queda elevada a escritura pública con todo su  
13 valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y  
14 cada una de sus partes, la misma que esta firmada por

15 el doctor Javier Pallares, afiliado al Colegio de Aboga-  
16 dos de Quito, bajo el Número mil doscientos sesenta y  
17 ocho).- Para la celebración de esta escritura se obser-  
18 varon los preceptos legales del caso; y, leída que fue  
19 a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario,  
20 se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de ac-  
21 to de todo lo cual doy fe.-

23 Sra. Avelina Colina

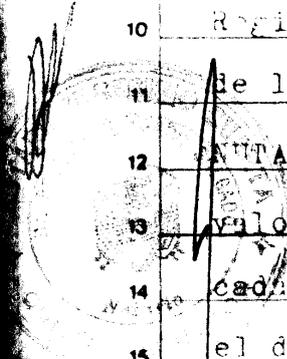
24 C.I. 17.0266293-0

26 Dr. Santiago Pallares G.

27 C.I. 17.0266293-0

*[Handwritten signature]*

NOTARIA  
SISIMO  
MARTA



Notario ( firmado ) Dr/ Salgado R .- ( hay un sello ).-

0001937

C E R T I F I C A D O

Certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de La Choza Cía.Ltda., en sesión del día Lunes dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió por unanimidad de votos, autorizar a la so - cía Avelina Colimba, para que ceda y transfiera cinco participaciones que posee en el capital de La Choza Cía.Ltda., a favor de Señor Santiago Fallares Gómez de la Torre.- Quito, a dos de Diciembre de mil nove - cientos ochenta y cinco.-

p/LA CHOZA CIA.LTDA.

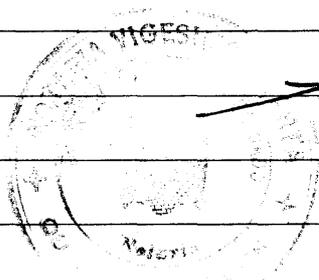
  
JAIME FALLARES ZALDUMBIDE  
GERENTE GENERAL



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA  
2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a  
3 veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

4  
5 El Notario,



6  
7  
8 *[Firma manuscrita]*

9 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
10 NOTARIO - ECUADOR

11  
12  
13  
14 RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones So-  
15 ciales constante en la Escritura precedente, al mar-  
16 gen de la Escritura de Constitución de LA CHOZA CIA.  
17 LTDA., otorgada en esta Notaría el 23 de Septiembre de  
18 1975.  
19 Quito, 7 de Julio de 1988.

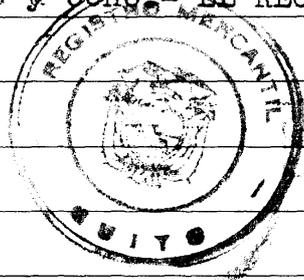
20  
21  
22 *[Firma manuscrita]*

23 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
24 NOTARIA SEGUNDA

25 **Dra. Ximena Moreno de Solines**  
26 **NOTARIA SEGUNDA**  
27 **QUITO - ECUADOR**

28 **Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción nú  
2 mero 837 del Registro Mercantil, de seis de Noviembre de  
3 mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4552vts., tomo  
4 106, correspondiente a la constitución de la compañía  
5 "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente  
6 cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Julio de mil  
7 novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*  
Cedera Quiza Cedera  
CANTON ATACAMA DEL GUAYAS (1919)

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28